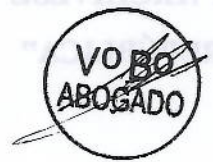


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

DECRETO EXENTO N° 130

REF.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO
QUE INDICA/



SANTIAGO, 19 ENE. 2010

VISTOS : El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 370, de 26 de agosto de 2004, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con la empresa PIEDRA NEGRA S.A., respecto del estacionamiento N° 233, del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1476, comuna y ciudad de Santiago, destinado para los vehículos institucionales de la referida Subsecretaría.

2. Que, resulta necesario regularizar el acto sancionatorio del citado contrato, en el sentido que sea aprobado por quien tiene delegada la facultad para ello.

DECRETO:

1°.- Apruébese y renuévese el contrato de arrendamiento de estacionamiento celebrado entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la empresa PIEDRA NEGRA S.A., RUT N° 96.880.780-3, convalidando lo resuelto por Resolución Exenta N° 370, de fecha 26 de agosto de 2004, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

DEPARTAMENTO FINANZAS SUBTEL	
IMPUTACION	2209001
DISPONIBLE	\$ 743.328 -
GASTO	\$ 743.328 -
SALDO	\$ 0 -
30.12.09	
FIRMA	

Ces-104 GM 214

2°.- El gasto que demanda el presente contrato de arrendamiento se imputará al ítem 19-02-01-22-09-001 denominado "Arriendo de Terrenos", correspondiente al presupuesto 2010 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



**MINISTRO
RENÉ CORTÁZAR SANZ**
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones



CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 370, de 26 de agosto de 2004, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con la empresa PIEDRA NEGRA S.A., respecto del estacionamiento N° 233, del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1476, comuna y ciudad de Santiago, destinado para los vehículos institucionales de la referida Subsecretaría.
2. Que, resulta necesario regularizar el acto mencionado del citado contrato, en el sentido que sea aprobado por quien tiene delegada la facultad para ello.

DECRETO:

1°.- Apruébese y ratifíquese el contrato de arrendamiento de estacionamiento celebrado entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la empresa PIEDRA NEGRA S.A., RUT N° 96.880.780-3, convalidando lo resuelto por Resolución Exenta N° 370, de fecha 26 de agosto de 2004, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

100 2000	100 2000
100 2000	100 2000
100 2000	100 2000
100 2000	100 2000
100 2000	100 2000
100 2000	100 2000
100 2000	100 2000
100 2000	100 2000
100 2000	100 2000
100 2000	100 2000

02-10X 04-214